

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Viernes 18 de Abril de 1969

Nº 84

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Cuadragésimo-Octava Sesión de la Cámara de Diputados	1099
Cuadragésimo-Nonena Sesión de la Cámara de Diputados (Continuará)	1101

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Representante de Nicaragua en VIII Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano de Turismo	1109
Delegación de Nicaragua a XIII Período de Sesiones de CEPAL	1109
Reconócese a Dr. Milton Faria como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Brasil	1109

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Incineración y Reposición de Timbres para Cigarrillos	1109
---	------

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua Marcas de Fábrica	1110
---	------

SECCION JUDICIAL

Remates	1112
Arriendo de Terreno Municipal	1113
Venta de Terreno Ejidal	1113
Solicitud de Reposición Títulos Acciones Extraviadas de Banco de América	1113
Declaratorias de Herederos	1113
Indice de "La Gaceta" (Continúa)	1114
Indicador de "La Gaceta"	1114

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

CUADRAGESIMO-OCTAVA Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Octavo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cuarenta minutos de la mañana del día miércoles veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; presidida por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados, Dr.

Alejandro Romero Castillo y Srita. Irma Guerrero Chavarría, respectivamente.

Concurren además los Honorables Diputados:

Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Pedro J. Quintanilla, Don César Acevedo Quiroz, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Don Miguel Arauz, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Dr. Juan José Lugo Marengo, Don Alfredo Brantome, Don Armando Guido, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Ralph Moody, Don Germán Saborío, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maison, Don Napoleón Tapia Pérez, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doro Real Amaya, Don Gustavo Chamorro Ubau, Doña Alba Rivera de Vallejos, Dr. J. David Zamora, Don Alejandro César Blandón, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don Francisco Salinas, Don Daniel Somarriba, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Juan F. Palacio, Don Francisco Argeñal Papi y Dr. Edmundo Paguaga Irfas.

1o.—Se declara abierta la sesión.

2o.—Se da lectura a mensaje enviado por el Honorable Diputado Doctor Francisco Urbina Romero, excusándose por no asistir a la sesión de hoy.

Se agregan a la lista de Diputados asistentes los Honorables Diputados Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Don José María Borgen y Licenciado Humberto Guerrero Zapata.

3o.—El Honorable Diputado Secretario da lectura a mensaje enviado por el Señor Director del Ceremonial Diplomático, por medio del cual hace del conocimiento de la Honorable Representación, que en las oficinas a su cargo están a la venta los boletos para el baile, que a beneficio del Teatro Nacional Rubén Darío, se verificará el próximo sábado en el Aeropuerto Las Mercedes,

4o.—Se da lectura al acta de la sesión anterior y se somete a discusión. Interviene el Honorable Diputado Ortega Chamorro, presentando moción para que se reconsidere el acta en la parte pertinente a la discusión del proyecto de ley General de Instituciones de Seguros, en el artículo 85, en el cual fue aprobada su moción que literalmente dice: "La responsabilidad civil en los contratos de seguros, en el caso de muerte de una o dos personas para el efectivo pago por ese riesgo contratado, estará absolutamente desligada de la responsabilidad criminal del hechor", a fin de que en vez de una o dos personas, se diga "una o varias personas", ya que podría darse el caso que la responsabilidad civil se extendiera a más de dos personas. Antes de someter a discusión la moción Ortega Chamorro, el Diputado Presidente en vista de que los Honorables Miembros de esta Cámara y de la Honorable Cámara del Senado han sido citados para formar Congreso en Cámaras Unidas, con el objeto de conocer de la renuncia presentada por el Honorable Doctor Rodolfo Emilio Fiallos, Magistrado de la Sala Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya, y elegir al Magistrado que lo sustituirá, nombra una Comisión integrada por los Honorables Diputados Doctores, Salvador Castillo Selva, Ramiro Granera Padilla y Roberto Argüello Hurtado, para que inviten a los Honorables Miembros de la Cámara del Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas, especificándoles que es únicamente con el objeto de elegir al nuevo Magistrado.

A discusión la moción.

Interviene el Honorable Diputado Alvarez Corrales, apoyando la moción de reconsideración del acta, y a su vez pide reconsideración de ésta en la parte pertinente a la misma Ley de Instituciones de Seguros, en el artículo 89, para que también se tenga como coautor con el asegurado del delito de tentativa de estafa o de estafa en su caso, o como cómplice del delito de incendio, "al Gerente de Ventas", de la compañía aseguradora, porque es la persona clave en este asunto, ya que es él quien maneja los asuntos confidenciales. A discusión la moción.

El Diputado J. David Zamora se manifiesta en contra de la moción Alvarez Corrales, porque la considera fuera de toda lógica, ya que un Gerente de Ventas no ha tenido la oportunidad, como la ha tenido el Agente o Corredor de verificar la existencia de mercaderías o muebles y su valor de adquisición.

El Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor Salvador Castillo Selva, quien informa que la Comisión nombrada para invitar a la Honorable Cámara del Senado a formar Congreso en Cámaras Unidas, ha cumplido su cometido.

5o.—Al hacer su entrada al Salón de Sesiones de esta Cámara, los Honorables Miembros

de la Cámara del Senado, el Diputado Presidente suspende momentáneamente la sesión, para formar Congreso en Cámaras Unidas.

6o.—Se reanuda la Sesión a las once y cincuenta y cinco minutos del día miércoles veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados, Doctor Alejandro Romero Castillo y Señorita Irma Guerrero Chavarría, respectivamente, con la asistencia de los Honorables Representantes que estaban presentes al suspender la sesión.

7o.—Continúan discutiéndose las mociones de reconsideración del acta. A favor de las dos mociones se manifiesta el Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez. A favor de la moción Alvarez Corrales se manifiestan los Honorables Diputados Robleto Gallo y Arroyo Buitrago, y a favor de la moción Ortega Chamorro y en contra de la moción Alvarez Corrales, se manifiesta el Honorable Diputado Castillo Selva. Suficientemente discutidas las mociones, y no habiendo más oradores inscritos, se somete a votación la reconsideración del acta, lo que es aprobado.

A continuación se votan las mociones en el orden que fueron presentadas, resultando aprobada únicamente la del Honorable Diputado Ortega Chamorro, quedando aprobada el acta de la sesión anterior, con la reconsideración de que en el Arto. 85 de la Ley de Seguros, en el tercer párrafo, se lea "una o varias personas", en vez de una o dos.

8o.—El Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Don Alejandro César Blandón, Presidente de la Comisión Especial que esta Cámara nombró para investigar y analizar el problema ganadero del país, quien en uso de ella, da lectura al informe de Mayoría de esa Comisión, suscrito por los Honorables Diputados Don Alfonso Talavera Ocón, Don Francisco Salinas y él, informe que consta de 28 páginas y que se adjunta al acta de esta sesión, para que forme parte de ella.

Deja la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano y la asume el Honorable Diputado Doctor Alejandro Fajardo Rivas. Deja la Primera Secretaría el Honorable Diputado Alejandro Romero Castillo y la asume el Honorable Diputado Castillo Selva.

El Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor Alfonso Pérez Andino, para que dé lectura al Informe de Minoría de la Comisión Especial que esta Cámara nombró para investigar y analizar el problema ganadero del país.

Nuevamente asume la Presidencia el Honorable Diputado Montenegro Medrano y la Primera Secretaría el Honorable Diputado Romero Castillo.

El Honorable Diputado Pérez Andino da lectura al Informe de Minoría el que incluye un proyecto de ley, tendiente a aumentar en dos años más el plazo de Gracia y en tres años más el plazo de Recuperación que el Banco Nacional concedió durante los años 1965, 66 y 67, en el Rubro de Crianza de Ganado, en el Programa Nacional de Desarrollo Ganadero.

Deja la Presidencia el Honorable Diputado Montenegro Medrano y la asume el Honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo, reponiendo a este último en Primera Secretaría el Honorable Diputado Doctor Orlando Trejos Somarriba.

Se toma en consideración el proyecto de ley y pasa a la Comisión respectiva, adjuntándose el informe al acta de esta sesión, para que forme parte de ella, el que consta de 24 páginas.

Deja la Segunda Secretaría la Honorable Diputada Señorita Irma Guerrero Chavarría y la asume el Honorable Diputado Doctor Carlos Arroyo Buitrago.

Nuevamente asume la Presidencia el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano y la Primera Secretaría el Honorable Diputado Doctor Alejandro Romero Castillo.

A moción del Honorable Diputado Doctor Alfonso Pérez Andino, se acuerda repartir copia del proyecto contenido en el informe de Minoría, a cada uno de los Representantes.

9o.—Se toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de ley enviado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, tendiente a crear cuatro (4) nuevos Juzgados en la ciudad de Managua, dos de Distrito, uno para lo Civil y otro para lo Criminal; y dos Locales, uno para lo Civil y otro para lo Criminal.

10o.—El Diputado Presidente recuerda a la Honorable Comisión de Educación y Cultura, el dictamen sobre el proyecto de ley presentado en la legislatura pasada y actualizado en ésta, por el Honorable Diputado Doctor Carlos Arroyo Buitrago, tendiente a establecer la Uniformidad de Textos Escolares.

11o.—Se levanta la sesión y se cita para el día de mañana a la hora reglamentaria.

Orlando Montenegro Medrano,
D. P.

Alejandro Romero Castillo,
D. S.

Carlos Arroyo Buitrago,
D. S.

CUADRAGESIMO-NOVENA Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Octavo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y treinta y cin-

co minutos del día jueves veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; presidida por el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados, Doctores Francisco Urbina Romero y Carlos Arroyo Buitrago, respectivamente.

Asisten los Honorables Diputados:

Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Don Alfredo Brantome, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmenza Lara de Borgen, Don Ralph Moody, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Don Arnoldo Lacayo Maison, Dr. Edmundo Paguaga Irias, Don Napoleón Tapia Pérez, Don José María Borgen Rivera, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doro Real Amaya, Don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Don Miguel Arauz Rodríguez, Don Gustavo Chamorro Ubau, Doña Alba Rivera de Vallejos, Don Francisco Salinas, Don Alejandro César Blandón, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez y Dr. Raúl Valle Molina.

1º Se declara abierta la sesión.

2º Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior, sin modificación.

Se agregan a la lista de asistentes a la sesión los Honorables Diputados, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Salvador Castillo Selva, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Don Daniel Somarriba, Don Juan F. Palacio y Don René Molina Valenzuela.

3º De conformidad con la Agenda, el Honorable Diputado Presidente concede la palabra a la Honorable Diputada Doña Alba Rivera de Vallejos, quien en su intervención expone a esta Honorable Cámara los atropellos perpetrados en las personas y los bienes del pueblo Misquito, por las autoridades militares de la República de Honduras, expresando con justa alarma, que es dolorosa la situación que viven los hermanos nicaragüenses de la región del Río Coco, Comarca de Cabo Gracias a Dios, y que precisamente hoy recibió un radiograma en el cual se le informa que el señor Ramón Mayorga, Juez de Mesta, Presidente del Directorio Electoral de la Comunidad Santa Isabel, situada a poca

distancia del pueblo de San Carlos, en la margen derecha del Río Coco, fue asesinado por miembros del ejército hondureño.

Continúa expresando, que como el señor Mayorga es ya la novena víctima que el pueblo miskito ve caer, desde que se produjo el fallo de la Corte Internacional de La Haya, cree necesario recurrir a esta Cámara solicitando se dirija al Honorable Congreso Nacional de la República de Honduras, a fin de que promueva una investigación de los hechos y solicite al Poder Ejecutivo de aquella República que ponga fin a esos atropellos que entorpecen las buenas relaciones de ambos países y alejan la posibilidad de una auténtica unión centroamericana. Para mayor ilustración informa que para el año agrícola recién pasado, el Gobierno de Nicaragua logró un acuerdo con el Gobierno hondureño por el cual permitía a los miskitos el cultivo de las tierras situadas en la margen izquierda del río, previo pago de un pequeño canon de arrendamiento. Sin embargo, los soldados hondureños prendieron fuego a las cosechas de éstos e impidieron su acceso a las plantaciones.

Continúa expresando la Honorable Diputado Rivera de Vallejos, que dado que el nivel cultural de los miskitos es bajo, cuesta mucho convencerlos de que ellos ya no tienen derecho a transitar por el lado izquierdo del río, de ahí que se cruzan a pescar o a recoger un poco de leña, lo que les cuesta la vida. El ejército hondureño mantiene puestos de observación a lo largo del río, atendidos por soldados que disparan a los indígenas por la más simple infracción. No obstante, las autoridades civiles y militares de Nicaragua, en Waspán y otros pueblos fronterizos, con gran espíritu centroamericanista permiten que tales soldados crucen el río para proveerse de víveres, para visitar amistades o simplemente para divertirse.

Por lo antes expuesto, pide a los Honorables Representantes que le den su apoyo en esta gestión, y si es necesario, que se organice una comisión que investigue los hechos. Y que ella en su calidad de representante del pueblo costeño está dispuesta a incorporarse a dicha comisión, así como no tomaría en cuenta su condición de mujer para alistarse en cualquier fuerza que fuera a defender la vida y los bienes de los hermanos miskitos.

Concluye diciendo que no presenta mociones concretas, porque desconoce los caminos legales adecuados, pero confía que compañeros versados en asuntos jurídicos internacionales la ayudarán a fortalecer su petición.

El Diputado Presidente da lectura al

Radiograma que recibió el día de hoy enviado por el señor Francisco Vallejos D., Delegado Electoral del Partido Liberal Nacionalista, el que textualmente dice: "Muy respetuosamente me tomo la libertad de informarle que soldadesca hondureña de su propia guarnición de Awasbila tiroteó al indefenso pueblo de Santa Isabel, matando además del señor Pedro Román Mayorga, al Sr. Benaciano. Cóleman e hirieron a una señora y al Comandante G.N. Estos sucesos ocurrieron el domingo pasado a medio día, siguiendo el tiroteo hasta las siete de la noche del mismo, viéndose la población obligada a abandonar sus hogares y refugiarse en la montaña. En nombre de la ciudadanía del Río Coco, encarecidamente ruego interponer sus buenos oficios al señor Presidente de la República de Honduras, para que estos atropellos no sigan cometándose. Creyendo cumplir con un deber ciudadano, me suscribo de Ud. muy atentamente".

Manifiesta el Diputado Presidente que indudablemente ésta es una situación alarmante que significa atropello a la soberanía y violación de la vida humana de los ciudadanos nicaragüenses, denunciado aquí tanto por la Diputado Rivera de Vallejos, como por el propio señor Vallejos en el radio a que dio lectura. Y que aunque la Honorable Representante no hace ninguna moción en concreto, acogiendo la sugerencia que ella hace, considera que la Cámara de Diputados, salvo mejor criterio, debe pedir informes al señor Ministro de Relaciones Exteriores, urgiéndole que por por medio del despacho a su cargo, se proteste enérgicamente por los atropellos que se han denunciado y se tomen las medidas pertinentes para que en el futuro no sucedan estos hechos bochornosos a los hermanos miskitos de la margen colindante con el territorio hondureño. Por lo antes expuesto, deja a la consideración de la Honorable Cámara, su moción de pedir informe al señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre los hechos denunciados.

El Honorable Diputado Argeñal Papi se manifiesta de acuerdo con la moción presentada por el Honorable Diputado Montenegro Medrano, y en vista de la denuncia hecha por la Honorable Representante de la región Atlántica, Doña Alba Rivera de Vallejos, del utraje y asesinato sufrido por los compatriotas de Santa Isabel, mociona "para que se mande una nota con una Comisión de esta Cámara, al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que se investiguen de inmediato los hechos". Ya que si se quiere la unión de los pueblos centroamericanos ésta debe hacerse a base del respeto de la vida humana, desde el más humilde hasta el más grande, y no del ase-

sinato y de la violación; por lo que se debe investigar la actitud que debe tomar el Gobierno en defensa del pueblo de Nicaragua, porque primero está la soberanía y los ciudadanos antes que los asuntos políticos

El Honorable Diputado Paguaga Irias, sin sorpresa de ninguna naturaleza y con verdadera inquietud e indignación, recoge las palabras de la Honorable Diputado Doña Alba Rivera de Vallejos, quien ha denunciado la satrapía de las fuerzas irresponsables de Honduras, que ayer no más terminaron con las propiedades de los conterráneos y hoy están queriendo terminar con las vidas de ellos. Expresa, que esa es la respuesta que el Gobierno de Honduras le da a Nicaragua por sus tibias recomendaciones o propuestas que durante más de dos años ha hecho a razón de las múltiples violaciones que hacen a los derechos adquiridos, a la vida humana y a los compromisos internacionales contraídos; hoy se contempla otra denuncia de las violaciones que las fuerzas hondureñas están cometiendo con los campesinos nicaragüenses y qué se ha hecho para defender la soberanía nacional, qué se ha hecho para protestar como un pueblo digno, como un Estado independiente ante otro Estado que no sabe contener las hordas salvajes de sus fuerzas organizadas legalmente? Lo que queda por hacer ante esta satrapía de las fuerzas hondureñas, es portarse como legítimos nicaragüenses, como dignos representantes del pueblo y hacer las protestas necesarias tomando las medidas adecuadas a fin de que esto concluya. En virtud de los hechos pide se tenga por actualizado su proyecto de ley de Trato Territorial recíproco, que presentó el año pasado y que se encuentra en consulta en la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

El Honorable Diputado Don Adolfo Altamirano después de escuchar la denuncia presentada ante esta Cámara por la Honorable Diputado Rivera de Vallejos, expresa que es humillante la forma en que las tropas hondureñas están tratando a los compatriotas en la margen del Río Coco, y que es tiempo de buscar la forma de hacer respetar la soberanía en aquel territorio o donde quiera que sea en Nicaragua. Ampliando un poco más la moción del Diputado Argeñal Papi con la cual está de acuerdo, mociona "para que se pida indemnización para los familiares de los muertos y hacer que esto sea efectivo de alguna manera". A discusión la moción.

Interviene el Honorable Diputado Arroyo Buitrago, expresando que hace más o menos unos cuatro meses el Gobierno de Nicaragua fraternizando con Honduras votó una cantidad de dinero para hacer un

puente de carácter centroamericano, y que en esa oportunidad dejó sentada su protesta por seguir realizando contratos con el Gobierno de Honduras, mientras estuviera pendiente la amenaza que constantemente hace sobre los hermanos miskitos del Río Coco; no bastándole haber ganado el asunto internacionalmente en La Haya, sino que continúa lanzando amenazas, realizando atropellos y vejando constantemente la ciudadanía nicaragüense a quende del río Coco. Ahora que la Honorable Representante Rivera de Vallejos, trae la denuncia concreta de la muerte de una autoridad nicaragüense a manos de autoridades hondureñas, no se puede continuar con los brazos cruzados, se deben tomar medidas enérgicas para que el Gobierno de Honduras comprenda que los nicaragüenses pueden defenderse. Por lo antes expuesto, mociono "para que además de pedir informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombre una Comisión de esta Cámara de Diputados para que investigue y rinda su informe lo más pronto posible". A discusión la moción.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Don Ralph Moody manifestando que diez vidas de nicaragüenses han sido segadas en los últimos catorce meses por las fuerzas hondureñas, habiendo sido en vano las protestas que ha hecho el Ministro de Relaciones Exteriores y las demás autoridades de este Gobierno; por lo que pide a esta Honorable Cámara que insista con el Gobierno para que los conterráneos tengan mayor protección en la Costa Atlántica, porque no es posible que en un pueblo donde hay miles de almas, exista un solo cabo, el que es comandante, raso y lo es todo. Se adhiere a la moción Argeñal Papi de que se haga una investigación de estos hechos.

Interviene el Honorable Diputado Alvarez Corrales expresando que ha escuchado con suma atención los pronunciamientos y las mociones que se han hecho en esta mañana sobre este agudo problema donde diez ciudadanos nicaragüenses han muerto a manos de la soldadesca hondureña y que considera que ya pasó el tiempo de estar enviando notas al Ministerio de Relaciones Exteriores como única manera de poner coto a ese asunto, y como de acuerdo con el Arto. 314 Cn. la Guardia Nacional es la única fuerza armada de la República destinada a garantizar la independencia de la Nación, la integridad de su territorio, la paz interior y la seguridad de los derechos internacionales, y siendo ésta un ejército disciplinado, fuerte y capaz de enfrentarse a cualquier situación nacional o internacional, presenta moción: "para que además de la nota al señor Mi-

nistro de Relaciones Exteriores se envíe nota al señor Ministro de Defensa o al Jefe Director de la Guardia Nacional, poniéndole en conocimiento estos hechos y la decisión que tiene la Cámara de Diputados para resolver este asunto lo más pronto posible". A discusión la moción.

El Honorable Diputado Quintanilla manifiesta que el país entero recuerda la histórica fecha del 1º de Mayo de 1957, cuando en el propio acto de Toma de Posesión de la Presidencia de la República, el Ing. Luis A. Somoza Debayle informó a la Nación, en un momento de gran tensión, la invasión de fuerzas regulares del Gobierno de Honduras al poblado fronterizo de Mokorón. Desde entonces, hasta nuestros días una larga historia se ha desarrollado en la cual Nicaragua ha dado muestras palmarias de su buena fe y de su respeto al Derecho Internacional. Continúa manifestando que la Corte Internacional de La Haya y la ejecución de la sentencia posteriormente, demuestran claramente cuán celosos han sido los nicaragüenses no sólo en la defensa de los intereses y derechos, sino en el cumplimiento y en el acatamiento de los fallos internacionales, como pueblo civilizado que es. Sin embargo, después de que la Comisión Mixta de Límites dio por terminada su labor, una vez que se dictó la sentencia de la Corte Internacional de La Haya y desde entonces, una serie de incidentes de suma gravedad se han venido sucediendo en la frontera entre Nicaragua y Honduras; pareciera que todos los esfuerzos que con sacrificio del propio territorio han hecho los nicaragüenses, han caído en el vacío, y que los hermanos de la República de Honduras se han olvidado prontamente de todos estos sacrificios y esfuerzos. Considera que éste es un problema de suma gravedad, que debe llamar como ha llamado ya, la atención serena, reposada y patriótica de la Cámara de Diputados. Apoya el nombramiento de una Comisión del seno de esta Cámara para que haga una visita a lo largo de las regiones que están siendo implicadas dentro de estos nuevos atropellos de Honduras a los nacionales nicaragüenses que habitan en aquella región. También apoya las mociones presentadas por los Honorables Diputados Montenegro Medrano y Alvarez Corrales; pero considera que el Congreso de la República debe tomar una actitud todavía más enérgica y más directa, como Organó Legislativo, como auténtica expresión de la soberanía popular, y que es el que más afectado debe sentirse en estos momentos aciagos para la República. Por lo que mociona "para que el Congreso Nacional, o la Cámara de Diputados de la República de Nicaragua, se dirija a la Asam-

blea Legislativa de la República de Honduras manifestándole su preocupación por estos hechos que ponen en peligro la tradicional amistad que existe y ha existido siempre entre los pueblos de Honduras y Nicaragua, incluso hasta mover la intervención, si fuere necesaria, del Congreso de Congresos de Centroamérica y Panamá, Organó Regional Legislativo, a fin de que el pueblo de Honduras, a través de su Organó más representativo como es el Congreso, sepa que la actitud vigilante de este Parlamento y la inquietud y preocupación del pueblo nicaragüense, están encima de estos acontecimientos lamentables y sangrientos". A discusión la moción.

El Honorable Diputado Robleto Gallo expresa, que al parecer esta sesión será dedicada a la moción que originó esta discusión, presentada por la Honorable Diputado Rivera de Vallejos, quien de hecho ha denunciado que existe en la frontera norte un nuevo y muy original muro de Berlín, que tras de cruzarlo el miskito nicaragüense es terminado o ultimado por las fuerzas hondureñas. Continúa expresando que bien hizo un Diputado cuando recordó el caso de Mokorón, y hay que reconocerlo aquí, que se trató de una farsa política para tratar de encubrir una situación política determinada en ese momento; y que algo parecido está ocurriendo en Honduras. Manifiesta también que la situación presentada en las fronteras de Honduras no es más que otra desgracia que cae sobre el pueblo nicaragüense, y por lo tanto ahondando a fondo el asunto, pide que se tomen todas las medidas necesarias absolutamente pacíficas, como aprobar cuanto antes la Ley de Trato Territorial Recíproco que propuso la Oposición a iniciativa del Honorable Diputado Paguaga Irias.

Interviene el Honorable Diputado Presidente, Doctor Orlando Montenegro Medrano expresando, que complacida estaba la Presidencia de la Cámara cuando oyó de todos los sectores que integran la Asamblea, las voces patrióticas que se levantaron en defensa del derecho territorial, de la vida, de la hacienda del ciudadano nicaragüense, que sufre periódicamente los asesinatos y las agresiones de militares del Gobierno y del Ejército de Honduras; que había comunidad de ideales altamente patrióticos y centroamericanos en aquellas expresiones, cuando se viene a oír la voz disonante y distorsionadora de los hechos del Representante Robleto Gallo, quien en abierta contradicción con los argumentos que se propuso exponer, quiere decir que los acontecimientos denunciados valientemente por la Honorable Diputado Rivera de Vallejos, representante auténtica de la Costa Atlántica, son situaciones provocadas

ad-hoc, adrede, por el Gobierno o por los Gobiernos de Honduras y Nicaragua, y en esa serie de argumentos contradictorios y mal hilvanados, pide que se haga un llamado perentorio al Gobierno de la República para que no vuelvan a repetirse estos acontecimientos, pero también dice que han de ser única y exclusivamente medidas pacíficas. Viene a alzar su voz aquí, tratando de decir que son hechos falsos, que únicamente se provocan con fines políticos, como si los cadáveres y la sangre de los nicaragüenses no está indicando y no están pidiendo a gritos la intervención enérgica del Parlamento nicaragüense, del Ejecutivo nicaragüense interpretando el sentimiento unánime de todo el pueblo herido en lo más profundo de su sensibilidad humana.

El Honorable Diputado Ortega Chamorro expresa que la denuncia del asesinato perpetrado en un oficial nicaragüense, en Santa Isabel de la Costa Atlántica, no es el décimo como dijo el Honorable Diputado Moody, sino que probablemente asciende a cuatrocientos el número de nicaragüenses que han muerto por las fuerzas militares de Honduras, por lo que considera que ya es hora que se tomen medidas enérgicas para que esta situación anómala y de agresión gratuita del Gobierno de Honduras, se acabe de una vez por todas. Continúa expresando que esta Cámara tiene suficientes facultades constitucionales para tomar las medidas necesarias, de conformidad con la letra del acápite 3º del Arto. 148 Cn., por lo que ya es hora que basándose en ese dictado constitucional haga algo para defender el territorio de Nicaragua, mandando y obligando a formar cantones militares a lo largo de las fronteras con Honduras para que defiendan el ejército de Nicaragua, cumpliendo su misión constitucional y de su propio fuero, a los nicaragüenses que son atacados constantemente. Presenta formal moción para que en esta mañana histórica, "el señor Presidente de la Cámara nombre una Comisión Especial integrada por cinco miembros, que inmediatamente elabore un anteproyecto de ley, para que parte del ejército de Nicaragua se acantone en la frontera con Honduras y pueda defender a los nicaragüenses del asesinato de los hondureños".

El Honorable Diputado Presidente manifiesta que las palabras pronunciadas por el Honorable Diputado Ortega Chamorro han sido muy hermosas pero el proyecto que él pretende que redacte la Cámara llevaría mucho tiempo, pues primero pasaría a Comisión, después el Dictamen y luego el debate, es decir que cuando el proyecto sea aprobado ya habrían pasado las

situaciones. Considera que las mociones que se han hecho son enérgicas, pues no sólo es pedir informes al Ministro de Relaciones Exteriores sino que proteste enérgicamente al pueblo hondureño, y pida indemnización por los muertos nicaragüenses; y además se nombrará una Comisión de la Cámara para que investigue personalmente los hechos que han sucedido, y hable con el señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de exigir esas medidas a que tienden las mociones que se han hecho.

El honorable Diputado Salinas apoya la patriótica actuación de la Honorable Representante de la Costa Atlántica, Doña Alba Rivera de Vallejos, al denunciar ante la Honorable Cámara los atropellos y asesinatos cometidos por los soldados de la República de Honduras contra los conciudadanos residentes en las márgenes del Río Coco pertenecientes a Nicaragua. Y expresa que es urgente que esta Honorable Cámara como Representante del pueblo tome todas las medidas necesarias para terminar con todos estos abusos que se cometen contra los hermanos nicaragüenses. Apoya también la atinada sugerencia del Doctor Montenegro en el sentido de que se nombre una Comisión de esta Cámara para que se aboque con el Honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que éste se dirija a la Cancillería de Honduras en calidad de protesta por los hechos consumados.

Hace uso de la palabra el Honorable Diputado Real Amaya expresando que se están tomando las medidas para que se den trámite a todos los recursos pacíficos que puedan llevar este asunto a un feliz término, pero por experiencia sabe que precisamente ese pacifismo del gobierno nicaragüense ha sido el que ha dado motivo a que cada vez más el militarismo hondureño atropelle a los conciudadanos nicaragüenses, por lo tanto cree que lo único que en realidad podría dar resultado en armar a los nicaragüenses que se encuentran amenazados y que formen ellos una Unión Cívica militar para que puedan defenderse.

El Honorable Diputado Morales Ocón manifiesta que hace apenas diez meses cuando se celebró en Managua el Congreso de Congresos Centroamericano, la Comisión Política de la Representación de Nicaragua integrada por los Honorables Diputados Doctores: Orlando Montenegro Medrano, Ramiro Granera Padilla, Fernando Zelaya Rojas y él, pidió la Unidad Política de Centroamérica, era la primera vez que en la historia de ese organismo regional se hacía tal propuesta, ni siquiera estaba considerada en la Agenda preparada en la ciudad Antigua de Guatemala, y en la sesión plenaria fue recomendada con el voto excepcional de la hermana Re-

pública de Costa Rica porque dijo que su Constitución se lo prohibía. Sin embargo, los hechos, las realidades son otras, vistas las cosas y sentado el problema que trae la Honorable Diputado Rivera de Vallejos está completamente de acuerdo en que se nombre una Comisión de esta Cámara para que investigue los hechos sucedidos, y como brillantemente dijo el Dr. Quintanilla, que se dirija una nota a los Parlamentos Centroamericanos que son Organismos Regionales para que ofrezcan sus buenos oficios y que esta Cámara se queje ante el Gobierno de Honduras para la solución pacífica de este problema, confirmando con ese gesto Nicaragua que debe ser fiel a los principios de su Constitución Política del mantenimiento de la paz y la Unidad Continental.

El Honorable Diputado Argüello Hurtado manifiesta que probablemente su voz será débil en este debate digno de elogio, suscitado por intervención de la Honorable Diputado Rivera de Vallejos; que similares intervenciones de los Representantes de la Costa Atlántica se han oído en el seno de este Congreso sin ningún resultado positivo y nuevamente se presenta el reclamo de la Representación de la Costa Atlántica contra las irregularidades y tropelías cometidas por las tropas hondureñas. Se pronuncia en contra de todas las mociones que se han hecho, porque no son más que un escape temporal a la tempestad que se ha verificado el día de hoy, pues ya se sabe lo que va a resultar de las pláticas con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y lo que la Comisión que se va a trasladar a la Costa Atlántica va a informar a esta Cámara, lo cual no será sometido ni siquiera a debate. Considera que lo conveniente sería que el señor Ministro de Relaciones Exteriores informara qué ha hecho por arreglar el saldo jurídico, el statu-quo de los nicaragüenses que quedaron en la margen izquierda del Río Coco al entregarse el territorio en litigio y lo que ha hecho por la indemnización de las víctimas de las últimas invasiones hondureñas que arrasaron las cosechas de los nicaragüenses, por lo que mociona: "que el señor Ministro de Relaciones Exteriores venga a contestar a esta Cámara una interpelación que le va a hacer la Honorable Representación Nacional".

El Honorable Diputado Montenegro Medrano expresa su extrañeza porque un jurista de reconocida competencia como lo es el Dr. Argüello Hurtado haya dicho que todas las mociones que se han planteado esta mañana son inoperantes y no conducen al fin que sus proponentes han querido, por lo que explica que la Comunidad Internacional a la cual pertenece Nicaragua, está

integrada de tal forma que no permite a ninguno de sus miembros, tomar por sí y ante sí, ninguna acción directa sin antes agotar los medios de negociación pacífica, Nicaragua como miembro y signataria de los Organismos Regionales y de los Organismos Internacionales, se ha comprometido formalmente a agotar los medios pacíficos para la solución de las contiendas internacionales, es por medio de ese procedimiento que la Comunidad Internacional cuando se suscita en alguna parte un hecho que ponga en peligro la paz y la seguridad internacional, recurre a los Organismos operantes a fin de solucionar esos problemas. Expresa además que el Doctor Argüello Hurtado como jurista de fama e internacionalista reconocido, no debe ignorar que los medios que propone la Comunidad Internacional para poner fin a esos peligros que amenazan la paz y la seguridad internacional son: la negociación directa, el arbitraje, etc., antes de llegar a una guerra o a una conflagración; por eso es que Nicaragua en esta mañana a través de sus Representantes genuinos del pueblo, sin olvidar los compromisos contraídos está tratando de agotar los medios pacíficos para solucionar esa situación grave que han planteado los hondureños. Considera que la interpelación sería más inoperante que las mismas mociones, pues para que un Ministro venga al llamado de interpelación que le hace la Cámara, tienen que transcurrir por lo menos ocho o diez días, y en ese término de tiempo podrían sucederse situaciones peores. Por esas razones, porque Nicaragua sigue siendo consecuente con la Comunidad Internacional, porque no es un país que esté desarticulado de esa Comunidad, en que tiene que agotar los medios de solución pacífica, las negociaciones o cualquier otro medio que contemple el Derecho Internacional, para poner fin a esta situación.

Interviene el Honorable Diputado Zamora manifestando, que escuchando este debate se encuentra la señora Aurelia Mayorga, hija de Don Pedro Ramón Mayorga, ciudadano nicaragüense asesinado el domingo pasado por las fuerzas armadas de Honduras, personificando a todas esas víctimas nicaragüenses, a todos esos hermanos que han derramado su sangre y dado sus vidas, para despertar la conciencia de esta Representación y hacerle pensar en la gravedad de la situación. Continúa manifestando que cuando el Diputado Quintanilla pidió la palabra ya tenía pensado proponer lo que él con gran acierto propuso, y permitiéndose complementar esa moción presenta el siguiente proyecto de Resolución, para que se haga conocer no solamente a la Representación Nacional de

la hermana República de Honduras, sino también a los otros Parlamentos de las hermanas Repúblicas Iberoamericanas, que dice: "La Cámara de Diputados de la República de Nicaragua ve con profunda indignación y pena los ataques armados y la supresión de vidas nicaragüenses perpetrados en nuestro suelo por fuerzas hondureñas, lo cual además de constituir claras violaciones de las más elementales normas de Derecho Internacional, y de los principios de respeto y decencia que deben presidir las relaciones entre pueblos civilizados, contradice flagrantemente el espíritu centroamericanista proclamado muchas veces por la República de Honduras; por lo cual esta Cámara recogiendo el genuino sentimiento del pueblo nicaragüense exige la inmediata cesación de tales actos violatorios de la soberanía de la República y de nuestra dignidad nacional, así como las prontas y justas indemnizaciones que correspondan, en el entendimiento de que podrían surgir las más graves consecuencias en caso contrario.

El Honorable Diputado Guerrero Zapata apoya con entusiasmo la exposición hecha en esta Cámara por la Honorable Representante del Departamento de Zelaya, Doña Alba Rivera de Vallejos, lo mismo que la moción presentada por el Honorable Diputado Quintanilla, expresando que los habitantes de la orilla del río Coco han sufrido mucho, únicamente por querer ser nicaragüenses, porque efectivamente, según los tratados hechos por el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de Honduras se les permitiría cultivar las tierras de la margen izquierda del río Coco, sin embargo la presión ha sido tan extraordinaria que los han obligado a actuar en una forma discriminatoria para ellos, los han obligado a querer aceptar la nacionalidad hondureña, pero ellos por querer ser nicaragüenses han tenido que sufrir toda clase de vejaciones. Expresa además que debe ponerse mucha energía en la Declaración que han pedido algunos Honorables Representantes que lo han precedido en el uso de la palabra. Apoya también la moción Argüello Hurtado.

Interviene el Honorable Diputado Grana Padilla expresando que ha sido con verdadera satisfacción que ha escuchado a sus compañeros de Cámara que se han pronunciado en forma enérgica contra el atropello de tropas del ejército hondureño cometido con ciudadanos nicaragüenses; pero considera que esta Cámara en vez de haber perdido toda la mañana en este debate, debería haber nombrado una Comisión que de inmediato fuese al Ministerio de Relaciones Exteriores y regresase a informar oficialmente sobre los hechos ocu-

rridos, porque si se aprueba la interpelación al señor Ministro de Relaciones Exteriores pasarían muchos días antes de que eso fuera una realidad, si se le pide informe también tendrían que pasar varios días para rendirlo, pero si una Comisión de la Cámara fuera directamente a hablar con el señor Ministro, ese informe lo tendría esta Cámara en pocas horas y estaría en capacidad, en base a un informe oficial del Gobierno de la República de Nicaragua, de hacer un pronunciamiento a tono con la realidad de los acontecimientos; por tales razones se pronuncia porque se nombre una Comisión que cambie impresiones de inmediato con el señor Ministro de Relaciones Exteriores e informe a la Cámara a la mayor brevedad posible y en base a eso hacer su pronunciamiento y tomar las medidas necesarias para salvaguardar el honor nacional.

El Honorable Diputado Saborío Morales expresa que no es cosa nueva la denuncia hecha por la Honorable Diputado Rivera de Vallejos sobre los atropellos cometidos en los nicaragüenses por los hondureños, por lo que considera que la Representación Liberal y la Representación Conservadora en esta Cámara deben olvidar la bandera roja y verde y poner los ojos en la bandera azul y blanca, que es la bandera de la Patria, uniéndose para defender el territorio nacional y la integridad de la vida del pueblo nicaragüense. Continúa expresando que como bien dijo el Honorable Diputado Montenegro Medrano existen Organismos a los cuales este país pertenece, pero también el país de Honduras pertenece a esos Organismos y nos los está respetando. Para finalizar presenta la siguiente moción: que la Cámara ponga un mensaje a la familia Mayorga diciéndole que no está sola, que esta Cámara y el Gobierno de Nicaragua se solidariza con ella y que el dolor de ella es de todos los nicaragüenses.

El Honorable Diputado Presidente manifiesta que la Directiva interpretando lo dicho por el Honorable Diputado Saborío enviará el mensaje inmediatamente.

El Honorable Diputado Borgen Rivera expresa que él ya conoce la contestación del Congreso de Congresos, del Congreso de Honduras y del Canciller, quienes dirán que con mucho gusto se van a interesar para que esto no se vuelva a suceder, por lo que presenta la siguiente moción: "Que la Cámara de Diputados pase un oficio al Comandante General de la República a fin de que traslade inmediatamente cuarenta guardias nacionales repartidos entre Santa Isabel, Waspán, Awashila y Bocay".

Interviene el Honorable Diputado Zelaya Rojas expresando que una vez más es-

ta Representación Nacional se ve abocada a un nuevo problema que las fuerzas agresivas hondureñas causan a conciudadanos, tanto más dramático, cuanto más humilde es la categoría del ciudadano nicaragüense, como son los hermanos miskitos de las márgenes del río Coco. Que muy hermosas palabras se han escuchado en esta Cámara por miembros pertenecientes a las dos alas políticas en que está dividida; se ha visto y oído con sentimiento que ciudadanos miskitos nicaragüenses han sido asesinados por las fuerzas armadas del ejército hondureño por el único delito y el único pecado de tratar de defender sus tierras que han sido, superando toda nacionalidad, tradicionalmente, de su propiedad y de su posesión; por eso propone a priori de su intervención ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje real a la memoria de Pedro Ramón Mayorga, cuya hija se encuentra contemplando las deliberaciones de esta Cámara, como el homenaje del pueblo nicaragüense hacia un nicaragüense que ha entregado su vida en defensa de la Patria.

Guardado el minuto de silencio continúa el Diputado Zelaya Rojas expresando que está de acuerdo con que vaya una Comisión de esta Cámara a examinar en el terreno el problema de los miskitos, que se dirijan al Ministerio de Defensa y se cursen todos los informes necesarios para ver por qué la Guardia Nacional tan eficientemente entrenada, no defiende a los hermanos miskitos nicaragüenses, lo que parece pueril es cursar una solicitud de informe al señor Ministro de Relaciones Exteriores para que diga cuál es el estado de las negociaciones diplomáticas. Considera que si la administración Pública se ejerce por medio de un Presidente de la República y sus Ministros y si el mecanismo parlamentario constitucional, pone en manos de esta Cámara la posibilidad legal de hacer concurrir a un Ministro cuando su rama de administración a él encomendada está fracasando, no se debe titubear en hacerlo; por eso apoya con entusiasmo la moción presentada por el Honorable Diputado Argüello Hurtado para que se interpele al señor Ministro de Relaciones Exteriores, no queriendo quedarse en la mezquindad de que signifique eso únicamente una crítica a su actuación, ya que puede el señor Ministro de Relaciones Exteriores recoger de parte de brillantes Parlamentarios, internacionalistas y abogados, como los hay en esta Cámara, ideas y sugerencias que puedan servirle en el desempeño de su gestión.

El Honorable Diputado Gutiérrez Gutiérrez expresa que está bien que se exalte el patriotismo de los Representantes ante un

hecho de agresión de Honduras a los habitantes de Nicaragua, a la ciudadanía nacional, hoyando el territorio de Nicaragua, pero las mociones en el sentido de pedir informes al Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro de la Defensa a nada conducirán, pues al conocerse éstos lo único que podrá hacer la Cámara es archivarlos; además el Congreso no tiene facultades para ordenar que el ejército de Nicaragua vaya a cubrir la frontera de Honduras, como pretenden algunos Honorables Representantes; por lo que considera que lo más conveniente es que el señor Ministro de Relaciones Exteriores informe verbalmente a esta Cámara qué ha hecho ante la situación de Honduras con Nicaragua, que no es el caso que se está contemplando, el único, sino que es un acto de una sucesión de actos de agresión que los nicaragüenses constantemente han soportado del Gobierno de Honduras, por lo tanto, apoya la moción del Honorable Diputado Argüello Hurtado para que se interpele al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El Honorable Diputado Presidente informa que los Honorables Diputados Quintanilla, Argeñal Papi y él han decidido fusionar sus mociones, por lo que se votará como una sola, la que consiste en "pedir informe al señor Ministro de Relaciones Exteriores y nombrar una Comisión investigadora para que se aboque con éste y vaya al lugar de los hechos para rendir un informe y proponer soluciones o informar de las medidas que ha tomado el gobierno de Nicaragua a través del Ministerio de Relaciones Exteriores", sometida ésta a votación se aprueba con tres votos en contra, quedando en consecuencia rechazada la moción de interpelación.

A continuación se vota la moción presentado por el Honorable Diputado Zamora consistente en enviar una Declaración al Congreso de Honduras con copia a los demás Congresos de Latinoamérica, la que se aprueba con trece votos en contra.

El Diputado Presidente procede a nombrar la Comisión, la que queda integrada así: Doña Alba Rivera de Vallejos, Don Ralph Moody, Don Adolfo Altamirano, Dr. Edmundo Paguaga Irias y Dr. Eduardo Paladino Cabrera, pidiéndole que cumpla su cometido a la mayor brevedad.

4º Se suspende la sesión y se citará oportunamente para reanudarla.

5º Se reanuda la sesión a las diez y treinta y cinco minutos del día miércoles veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la Presidencia del Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Se-

gunda Secretaría por los Honorables Diputados Doctores Francisco Urbina Romero y Alejandro Romero Castillo, respectivamente.

Concurren además los siguientes Diputados:

Dr. Adolfo Martínez Talavera, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Ramiro Granera Padilla, Dr. Orlando Robleto Gallo, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Don Alfredo Brantome, Dr. Adolfo González Baltodano, Don Francisco Argeñal Papi, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Daniel Tapia Pérez, Don José María Borgen, Don Jorge Urcuyo Balladares, Dr. Doro Real Amaya, Don Miguel Arauz, don Edmundo Chamorro Rappaccioli, Don Gustavo Chamorro Ubau, Don Germán Saborío, Don Francisco Salinas, Dr. J. David Zamora, Don Camilo López Núñez, Dr. Raúl Valle Molina, Don Alejandro César Blandón, Srta. Irma Guerrero Chavarría y Don Armando Guido.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

REPRESENTANTE DE NICARAGUA EN VIII REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO CENTROAMERICANO DE TURISMO

"No. 53

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar Representante de Nicaragua en la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Centroamericano de Turismo, que se celebrará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 18 al 20 de Abril en curso, al Doctor Antonio Valdez Martínez, Embajador de Nicaragua en dicho país.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, once de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. — A. SOMOZA D. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**".

DELEGACION DE NICARAGUA A XIII PERIODOS DE SESIONES DE CEPAL

"No. 54

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al Décimotercer Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina, (CEPAL), que se verificará en la ciudad de Lima, Perú, del 14 al 23 de abril de 1969, en la siguiente forma: Delegado y Jefe de la Delegación: Señor Noel Sacasa Sevilla, Embajador de Nicaragua en dicho país; y Delegado Alternativo, Señor Lic. Harry Bodán Shields, Consejero de la misma Embajada.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, doce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Lorenzo Guerrero**".

RECONOCESE A DR. MILTON FARIA COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL BRASIL

Acuerdo No. 261

"En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Gobierno de la República Federativa del Brasil, el quince de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, a favor del Excelentísimo Señor Doctor Milton Faria, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de dicho Gobierno en Nicaragua.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor Doctor Milton Faria, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federativa del Brasil.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares de la República, guarden y hagan guardar todas las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., a los veintiséis días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — A. SOMOZA, Presidente de la República. **Lorenzo Guerrero**, Ministro de Relaciones Exteriores".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Incineración y Reposición de Timbres para Cigarrillos

"Nº 68

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Por Cuanto:

El Señor Director General de Ingresos

en Oficio N° 30686 del 13 de Marzo del año en curso, dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., ha solicitado reposición de Timbres de Cigarrillos tanto de los inutilizados por las máquinas de dicha Compañía durante el período comprendido del 1° de Diciembre de 1968 al 28 de Febrero de 1969, como de los adheridos a cajetillas de cigarrillos en mal estado en existencia al mismo período; timbres todos que en número de *Treinta y seis Mil Seiscientos Ochenta y Seis* (36,686) equivalen a la suma de *Veintidós Mil Trescientos Setenta y Cinco Córdobas con 21/100* (¢ 22,375.21), conforme el siguiente detalle:

TIMBRES INUTILIZADOS POR
LAS MAQUINAS

Cantidad Timbres	Denominación	Total Impto.
612	¢ 1,1550	¢ 706.86
4,491	0,9240	4,149.68
1,751	0,84	1,470.84
7,439	0,63	4,686.57
11,891	0,5250	6,242.77
7,913	0,4410	3,489.62
170	0,3150	53.55
34,267		¢ 20,799.89

TIMBRES ADHERIDOS A CAJETILLAS
EN MAL ESTADO

Cantidad de Cajetillas	Valor Timbre	Total Impuesto
26	1.1550	¢ 30.03
18	0.9240	16.63
561	0.84	471.24
1,359	0.63	856.17
7	0.5250	3.68
448	0.4410	197.57
2,419		¢ 1,575.32

Los timbres detallados están a la orden de la Dirección General de Ingresos y de conformidad con el Arto. 4° del Decreto Legislativo N° 551 de 17 de Diciembre de 1960, que establece el impuesto único sobre consumo de cigarrillos deben incinerarse y reponerse con los valores que solicite la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A.

P o r T a n t o :

Con apoyo en la Ley citada,

A c u e r d a :

Primero: Procédase a la incineración de los mencionados *Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Seis* (36,686) timbres para cigarrillos; operación que se llevará a efecto en los hornos de la citada Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A., en

(presencia de una Comisión integrada por un representante del Ministerio de Hacienda y C. P., y uno del Tribunal de Cuentas más un representante de la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A.

Segundo: Autorízase al Señor Director General de Ingresos para que de las existencias en el Almacén General de Especies Fiscales, entregue a la Compañía Tabacalera Nicaragüense, S. A. en reposición de los timbres que serán incinerados los siguientes: 26.638 timbres de color ORO con valor de ¢ 0.84 cada uno, los cuales hacen un total de *Veintidós Mil Trescientos Setenta y Cinco con 92/100*, debiendo cubrir la diferencia de ¢ 0.71 por medio de entero en la Administración de Rentas de Managua, mediante Recibo Fiscal.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diez días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 571 — B/U 100989 — Valor ¢ 45.00

Laboratorios Ferrer S. L., solicita registro de marca:

ATENSEX

Clase 9.

Oyense oposiciones.

Managua, cuatro de febrero de mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 981 — B/U 125070 — Valor ¢ 45.00

Bank of America, solicita marca de Servicio:

"BANKAMERICARD"

Para: Servicios Banqueros y Financieros.

Oyense oposiciones.

Managua, catorce diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 842 — B/U 116069 — Valor ¢ 45.00

Imperial Chemical Industries Limited, solicita registro Marcas:

"T O P A N O L"
"T H E R M E X"

Clase 8.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, veinte febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 843 — B/U 116070 — Valor ₡ 45.00
Taeschner & Co., solicita registro marcas:
"OMNISEDAN" "NYKTOGEN"
Clase 9.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, veinte febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 844 — B/U 116056 — Valor ₡ 45.00
Helena Rubinstein, Inc., solicita registro marca.
"SHEER TINT"
Clase 7.
Oyense oposiciones.
Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 845 — B/U 116057 — Valor ₡ 45.00
Grundig Werke G.m.b.H., solicita registro marca.
"GRUNDIG"
Clase: 24.
Oyense oposiciones.
Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 846 — B/U 116058 — Valor ₡ 45.00
Paul Masson Inc., solicita registro, marca:
"PAUL MASSON"
Clases: 52, 50.
Oyense oposiciones.
Managua, veintitrés diciembre mil novecientos sesentiocho. — Enrique Meneses Peña, Registrador de Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 847 — B/U 118250 — Valor ₡ 90.00
Alcon Laboratories Internacional, mediante apoderado, solicita registro Marcas:
"ISOPTO CARPINA", "ISOPTO CETAPRED",
"MAXIDEX", "MAXITROL", "ZINCFRIN",
"ZOLYSE"
Para: Clase 9.
Opónganse.
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, uno marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 3

Reg. No. 860 — B/U 120440 — Valor ₡ 45.00
Embotelladora Nacional S. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:
"B I M B O"
Para: Clase 48.
Opónganse.
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cinco marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 3

Reg. No. 865 — B/U 120616 — Valor ₡ 90.00
William Cooper Export Company, mediante gestor oficioso, solicita registro marcas:
BERCOTOX ZEMADIP
(clase 8)
EQUINOL, QUERASOL, PULVEX
(clase 9) uso veterinario.
Oyense oposiciones.
Managua, veintiocho febrero, mil novecientos

sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial de Nicaragua. — José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 873 — B/U 121110 — Valor ₡ 45.00
Kommandit-Gesellschaft W. Schwarzhaupt, Ltd., Alemania, solicita registro marca:
K. H. 3
Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.
Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 866 — B/U 120363 — Valor ₡ 45.00
Gaseosas Posada Tobon, S. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:
"F R E S C O L A"
Para: Clase 48.
Opónganse.
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, siete febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 874 — B/U 121173 — Valor ₡ 45.00
Pemar Engineering, Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:
"P E M A R"
Para: Clase 24.
Oyense oposiciones.
Registro de la Propiedad Industrial. Managua, quince febrero mil novecientos sesentinueve. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 885 — R/F 122438 — Valor ₡ 45.00
Uriel Cuadra Argüello, solicita registro Marcas:
"ESPECTROCID" "PROGYL" "GUTIDOS"
Para: Clase (9).
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. Managua, veinticinco, febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 886 — R/F 122440 — Valor ₡ 90.00
Medical Products de Centroamerica, S. A., mediante apoderado solicita registro Marcas:
MEDICAL, MP-222, ALGIMED,
MEDIPLEX, MALAQUIN
Para: Clase 9.
Oyense oposiciones.
Registro de Propiedad Industrial. Managua, diez febrero mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 902 — R/F 120997 — Valor ₡ 45.00
Laboratorios Román, S. A., solicita registro de:
"CURARINA DE JUAN SALAS NIETO"
Para clase 9.
Oyense oposiciones.
Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseiete, febrero, mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 3

Reg. No. 905 — B/U 122946 — Valor ₡ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registro marca:

PRIMOVLAR C D

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 944 — B/U 124856 — Valor ₡ 45.00
Temmler Werke, Marburg/Lahan, solicita registro Marcas:

“CURCUMEN”, “PERVITIN”, “SPETON”
“TIAMON”

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, doce marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

Reg. No. 945 — B/U 124855 — Valor ₡ 90.00
Laboratorios Polichimica S.A.P., mediante gestor oficioso solicita registro Marcas:

“DELTIDROSOL”, “GIERRE”,
“IDRONEOMICIL”, “LIO 11”, “NEOMICIL
INTESTINAL” “PERCUORE”
“POLIBIL COMPLEX”, “POLILEVO”

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, doce marzo mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1260 — R/F 81769 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde ocho mayo este año, remataráse urbana San Isidro, lindante: Oriente, Adela Cardoza; Occidente, Delfa García; Norte, Epifanio Martínez; Sur, calle,

Valorada: Mil córdobas.

Ejecución: Catalina y Julia Martínez contra Macario Torres.

Juzgado Local Civil Matagalpa, abril nueve de mil novecientos sesentinueve. — V. González C., Secretario.

3 2

Reg. No. 1272 — R/F 153952 — Valor ₡ 90.00

Próximo doce mayo corriente, este Juzgado diez de la mañana, subastaráse automóvil “COLT” nuevo, modelo 1200, blanco, chasis A-235300190, motor KE-46133192. Verse en MINICAR S. A., kilómetro tres y medio carretera sur.

Ejecuta, MINICAR S. A. a Roberto Robleto Wheelock.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, diez abril mil novecientos sesenta y nueve. — Entrelíneas — este Juzgado — VALE. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. — Orlando Narváez, Srío,

3 2

Reg. No. 1274 — R/F 128613 — Valor ₡ 360.00

Once de la mañana treinta abril corriente, subastaráse en este Juzgado siguientes inmuebles ubicados en El Viejo, Departamento de Chinandega: a) finca “El Tololo”, de noventiséis manzanas extensión, lindante: Oriente, finca de Calazán Torres y Pedro Anibal Martínez; Poniente, sitio El Aguacate, Quebrada El Naranjo y río Sasama en medio; Norte, fincas de Francisco Plazaola, Pedro Mártir y Justino Sáenz, camino Campuzano en medio y Sur, finca “La Estrella” de los sucesores de Francisco Reyes Callejas, antes José Meza, camino a Cosigüina en medio; b) finca Soledad, ubicada en sitio Santa Rita de Tonalá, de ciento cincuenta manzanas extensión, lindante: Oriente, mediando camino, finca de Gabriel Munguía Olivas; Poniente, mediando camino, hacienda Guanacastillo de Concepción Prieto de Velásquez y Buenos Aires de Marcelino López Callejas; Norte, hacienda Guanacastillo, encajonada en medio y finca de Porfirio Vanegas y Ramón Picado, mediando camino y Sur, finca Palo Herrado de los sucesores de Francisco Moller y las de Santiago Molina y Manuel Matamoros; y c) casa y solar urbano en ciudad de El Viejo, Departamento de Chinandega, de veintiocho varas de Oriente a Poniente, por cuarenticinco de Norte a Sur, lindante: Oriente, casa y solar de Virginia Somarriba, antes Hermenegildo González; Poniente, mediando calle, Aurelio Somarriba; Norte, mediando calle, Mauricio Argüello y Sur, solar de Amalia Núñez viuda de Guevara, antes Manuel Herrera.

Ejecuta: Dr. Silvio Argüello Cardenal a A. Soledad Martínez de Argüello.

Base posturas: Cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos siete córdobas con sesenta centavos.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, abril doce, mil novecientos sesentinueve. — Entre líneas — Mil — Vale. — Enmendados — Cinco — Setecientos Siete Córdobas — Vale. — R. Oscar Santos, Secretario.

3 2

Reg. No. 1228 — B/U 167332 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas veintinueve corriente subastaráse rústica jurisdicción San José, Boaco.

Ejecuta: Milán Urbina a Antonia Blanco.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, abril ocho mil novecientos sesentinueve. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1225 — B/U 148505 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde veintitrés abril próximo subastaráse mejor postor en este Juzgado pesquero “ALCOR I” depositado en José Ferreira anclado Corinto donde puede inspeccionarse; Eslora: 60.2 pies; — Manga: 17.0 pies; — Puntal: 6.2 pies; — Tonelaje Bruto: 56.9 toneladas; — Motor: 2.20 H.P.; con enseres pesca.

Base subasta: ₡ 38,066.64 que reclama Nelson Tavares de Almeida, José Vergel. Hay otra hipoteca sobre “ALCOR I” por treinta y cinco mil dólares a favor Manuel Ferreira.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., veinticinco marzo mil novecientos sesenta y nueve. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. No. 1059 — R/F 98276 — Valor ₡ 90.00

Hermógenes Vega, solicita arriendo Terreno Municipal una y media manzanas extensión ubicada en el Jicarito, Telica, linderos: Oriente, Camino Medio; Ventura Estrada; Poniente, Hilario López, Pedro Velásquez; Norte, Cascajo Manuel Díaz; Sur, Domingo Vega.

Interesados opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal. Telica cinco marzo mil novecientos sesenta y nueve. — Egberto Chávez Flores, Alcalde Municipal Telica.

3 1

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 1224 — B/U 148541 — Valor ₡ 135.00

Carlota Gómez de Solórzano Thompson, mayor de edad, casada, Secretaria Ejecutiva y de este domicilio, solicita venta terreno ejidal situado Comarca Esquipulas que mide 5,286 mts.², equivalente a 7.498. Vs.² y linda: Oriente, predio de Gonzalo Escobar; Poniente, predio de Guillermo Canales; Norte, predio de Francisca de Solano; y Sur, predio de los Laboratorios Laroche.

Opónganse quien tuviere derecho.

Dado Palacio del Ayuntamiento. Managua, D. N., ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Arturo Cruz Porras, Ministro del Distrito Nacional. — Gustavo Manzanares E., Secretario.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION TITULOS ACCIONES EXTRAVIADAS DE BANCO DE AMERICA

Reg. No. 1003 — B/U 125156 — Valor ₡ 90.00

Banco de América avisa accionistas y público se ha solicitado reposición títulos acciones extra-
viadas:

Nos.	Beneficiario	Cantidad
429A	Francisco Espinoza Morales	60 acciones
926		40 acciones
1457		40 acciones
1918		60 acciones

Managua, D. N., marzo 12, 1969.

3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. 1098 — B/U 86347 — ₡ 15.00

María Rosales de Chávez solicita decláresele única heredera de su tía Braulia Rosales de Guadamuz. Unica propiedad, urbana en Nandaime.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidós Marzo mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan, Secretario.

1

Reg. 1145 — B/U 137251 — ₡ 30.00

Pedro Pablo Urbina háse presentado este Juzgado solicitando declarársele único heredero su madre Candelaria Urbina Her-

nández, señalando bien sucesión solar y casa situados Barrio Riguero esta ciudad.

Quien tuviere derechos, opóngase término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — A. Machado S., Srio.

1

Reg. 1163 — B/U 122009 — ₡ 15.00

Gerónimo Avilés solicita declarársele heredero unión hermanos Alberto, Salvador, Carlos, Fidelia Albertina Avilés, de Alberto Avilés Antonia Moreno bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, ocho Marzo mil novecientos sesentinueve. — Juan Román, Srio.

1

Reg. 1185 — B/U 122088 — ₡ 30.00

Zela Mercado de Noguera, solicita declaren herederos, hijos legítimos su padre Róger Noguera Núñez, Petra, Blanca, Yadirá, Héctor, Jacqueline, Rogerio Noguera Mercado, unión solicitante, bienes, derechos, acciones.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, seis Marzo mil novecientos sesentinueve. — Carlos Martínez, Srio.

1

Reg. 1187 — R/F 86592 — ₡ 15.00

José María Somarriba, solicita decláresele heredero su padre José María Somarriba Velásquez. Único bien: inmueble esta ciudad.

Opónganse.

Granada, ocho Abril mil novecientos sesentinueve. — Antonio Morgan, Srio.

1

Reg. 1188 — B/U 127552 — ₡ 15.00

Lucila Salgado y Hnos. solicitan decláreseles herederos, bienes, derechos, acciones dejara su madre Inés Salgado González.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Marzo mil novecientos sesentinueve. — Benito Madriz, Srio.

1

Reg. 1195 — R/F 112964 — ₡ 45.00

Andrea Ernestina Cabrera Zelaya, unión hermanos Engracia del Carmen,

Adrián, Guadalupe Cabrera Zelaya, representada sus hijos: José Antonio, Rosa María, Eliseo, Jesús María, Félix Alberto, Pedro Mateo Herrera Cabrera, representado a su vez Eliseo sus hijos: José Luis, Julia, Rosa, Juana, Bayardo, Alejandro Herrera Herrera y Rosa María representada sus hijos Juana Verarda Herrera Núñez, solocita decláresele heredera todos bienes, derechos, acciones al morir dejó su madre Carmen Zelaya, Toribio de Jesús, Leonor Cabrera Zelaya consistente: mitad herencia finca rústica, casa y solar El Viejo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo veintisiete, mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Reg. 1213 — B/U 116877 — \$ 15.00

Juan Osegueda Herrera, cesionario de Andrés Morales, Julio, Angel, Silvia, Adaluz, Martina Miarena Morales, solicita decláresele heredero Sucesión Higinio Maiarena.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinti-

séis Marzo mil novecientos sesentinueve. — G. Gutiérrez. —Hugo Tercero, Srio.

1

Reg. 1232 — B/U 102672 — \$ 15.00

Margarita, Ana, Rafaela Mendieta, piden declarárseles universales herederas bienes, derechos, acciones quedados muerte Pedro Mendieta Mendieta.

Opónganse legalmente.

Juzgado Distrito. Diriamba, ocho Abril mil novecientos sesentinueve. —Joaquín H. Cortés. —Felipe Rizo Vásquez, Secretario.

1

Reg. 1248 — B/U 128131 — \$ 15.00

Concepción Montalván Argeñal y Hons. solicitan declarárseles herederos bienes, derechos, acciones dejara Francisco Montalván Soto.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, nueve Abril mil novecientos sesentinueve. —Benito Madrid, Srio.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

— M —	GACETA N°	FECHA
MINISTERIO		
Traspaso de Franquicias y Privilegios a favor de la Sociedad Argüello Téfel & Cía. Ltda. (Ministerio de Economía)	N° 88	Abr. 22,64
Estructuras del Ministerio de Salud Pública de Nicaragua (Reglamentación de Servicio)	N° 90	Abr. 24,64
Se reforma le Ley Creadora de los Ministerios de Estado y Otras Dependencias, en el sentido que el Ministerio de Economía tendrá dos Viceministros	N° 159	Jul. 15,64
Autorización al Ministerio de Hacienda para que celebre Convenio con el Banco Central de Nicaragua para que le supla la suma de US\$540,000.00	N° 201	Set. 2,64
MUNICIPALIDADES		
Se adiciona el Plan de Arbitrios de Tola	N° 4	Ene. 6,64
Reglamento de la Ley Orgánica de Municipalidades	N° 5	Ene. 7,64
Se autoriza a la Municipalidad de Comoapa a la venta de cuatro mil manzanas de terreno	N° 6	Ene. 8,64

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES